



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

156

B.O. N° 463 de FECHA 17/02/95.-

VISTO el expediente F.E. N° 0101/94, caratulado
" CUESTIONA ASIGNACION DE FUNCIONES "; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control tras la presentación que efectuara el Sr. Carlos A. MENNA dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **75** /94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar concluida, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. N° **75** /94, la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la denuncia efectuada por el Sr. Carlos A. MENNA respecto de los hechos a los que refiere la

carátula transcripta precedentemente, ello así de acuerdo a los motivos explicitados.-

ARTICULO 2º.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación y Cultura proceda a disponer la inmediata derogación de la Resolución M.E. y C. Nº 455/94, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.-

ARTICULO 3º.- Disponer el inicio de un expediente del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia con el propósito de verificar si, al momento de efectuarse la designación del Sr. Felipe Di Carli como Asesor del Ministro de Educación y Cultura - personal de Gabinete, se ha violado la prescripción contenida en el artículo Nº 9 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 4º.- Hacer conocer al Sr. Ministro de Educación y Cultura el criterio sostenido por este Organismo de Control respecto del comportamiento desplegado por el Sr. Carlos A. MENNA en relación a los hechos denunciados ante este Organismo, a los efectos de aplicar las sanciones que correspondan.

ARTICULO 5º.- Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº **75**/94, notifíquese al Sr. Ministro de Educación y Cultura de la Provincia y al Sr. Carlos A. Menna. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **156**/94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **21 DIC 1994** .-



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur